

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: MAYO DE 2023

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que de conformidad con el artículo 7de la ley 1712 de 2014 *“Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública”*, que versa sobre la publicidad y el contenido de la información como obligación de todas las entidades a disposición de todo el público, bien sea por medio físico, remoto o locales de comunicación electrónica. Por lo tanto, es deber de la USPDL garantizar la disponibilidad

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo de 2023	Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

de la información referente a todos los servicios públicos domiciliarios a su cargo, para que de esta forma se tenga acceso a la información de manera pública cumpliendo con los principios de la función pública, como lo son; publicidad, imparcialidad y transparencia.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere una persona natural que preste los servicios con idoneidad y experticia adecuada para mantener actualizada la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en cuanto a los procesos de contratación bajo los lineamientos legales respectivos, cargue y publicación de información actual de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otras relevantes que hagan parte fundamental de las acciones que ejerce la USPD.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPD, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPD.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un profesional con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande la USPD, en temas tecnológico.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPD.**

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- A. Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
- B. Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del director técnico de la USPD.
- C. Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPD.
- D. Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos institucionales.
- E. Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPD.
- F. Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido.
- G. Apoyar en la publicación de las actividades realizadas por la USPD en las diferentes plataformas de comunicación.
- H. Apoyar en el cargue de información contractual en el SECOP II.
- I. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPD <i>DL</i>	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPD	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 2 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

- J. Apoyar en el seguimiento para la aplicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la alcaldía de Leticia en la USPDL.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "*por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos*", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales...**"

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023
	Página 3 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
0232-arc-cbn6-2020	Contraloría General de Santander	Servicio de diseño, actualización y desarrollo tecnológico de la página web www.marinastereo.mil.co, suscripción plataforma tecnológica hootsuite, servicio streaming de audio y video para las emisoras de la armada de Colombia,	tres (03) meses	\$26.100.000
cd-398-2021	Alcaldía municipio de Bello	prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y actualización de la página web, intranet en el marco del programa bello digital de la dirección administrativa de las tic y soporte tecnológico del municipio de bello	115 días	\$13.416.667
mc 202200214	Instituto Municipal para el turismo la cultura la recreación y el deporte de Villeta	prestación de servicios de diseño, administración, programación e implementación de una nueva página web teniendo en cuenta los lineamientos que establece la ley 1712 de 2014, además de crear y configurar cuentas de correo institucional para el imtrcd de Villeta	55 días	\$18.500.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de contratación de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión, y se constató que se contrataron los servicios de la siguiente forma:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
025-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN EL ÁREA COMERCIAL PARA QUE INGRESE EN EL SINAP LOS ESTADOS DE LOS PAGOS QUE EFECTÚEN LOS USUARIOS DE LA U.S.P.D.L, COMO OTRAS ACTIVIDADES	Veintisiete (27) días y cuatro (04) meses	\$8.939.178
043-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PAGINA WEB Y SERVICIO DE HOSTING DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	Dos (02) meses	\$13.365.422

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL <i>DL</i>		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo 2023	Página 4 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

020-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.	CINCO (05) MESES	\$10.907.880
016-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$12.850.572

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Título de Profesional en Ingeniera de Sistemas // Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- Experiencia: Sin experiencia o hasta dos (02) años de experiencia profesional certificada
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 5 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales-Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Tecnológicos para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
- Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del director técnico de la USPDL.
- Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPDL.
- Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos institucionales.
- Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPDL.
- Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido.
- Apoyar en la publicación de las actividades realizadas por la USPDL en las diferentes plataformas de comunicación.
- Apoyar en el cargue de información contractual en el SECOP II.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
- Apoyar en el seguimiento para la aplicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la alcaldía de Leticia en la USPDL.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintinueve (29) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER LA ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.	Veintinueve (29) días y cinco (05) meses	\$3.239.640	\$3.131.652	\$19.329.852

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL DL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo 2023	Página 6 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.329.852), correspondiente a veintinueve (29) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales- Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.131.652)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRTEINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.239.640)**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del alcalde mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL**.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
			
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 7 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo
										Quincenal

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023
Página 8 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
---	-----------------------------------	---	------	-------	-------	----	------------------------------	--------------	-----------------	--	-----------

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023
Página 9 de 9	



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Molina	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Torres	NOMBRES Edwin Andres
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1121206543	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1121206543	D.M. 59
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 01 AÑO 1991 PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 3 A 2 39 Casa PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO 0000000 EMAIL andresmolina_099105@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)									
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)											
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL							
		SI	NO			MES	AÑO								
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION				25255-339847 CND							
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION		12	* 2020	25255-339847 CND							
PREGRADO	11	X				06	2015								

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL					DIRECCIÓN CALLE - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2022	Día	02	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	03	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	07	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2020	Día	12	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	05	Año	2019	Día	26	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	14	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2018	Día	11	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2017	Día	11	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN Calle 10 # 10 -77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	12	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RENTAS DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2016	Día	03	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RENTAS DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2016	Día	05	Mes	11	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RENTAS DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GEPESA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928263			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2012	Día	30	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CALLE 4 6 38 local 6 y 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DROGUERIA GLORIA R Y M S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927537			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE DOMICILIO			DEPENDENCIA VENTAS					DIRECCIÓN CALLE 10 7 48						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

LEONIA

02 - MAYO - 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LETICIA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Edwin Andres Molina Torres

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1121206543

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

MUNICIPIO: LETICIA

DIRECCIÓN: CALLE 3 A 2 39 Casa

TELÉFONO: 3205209392 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria del Carmen Torres Jimenez	65499335	MADRE
Nelson Molina Santanilla	12262093	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
HONORARIOS	\$64.123.792
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$64.123.792

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	CUENTA DE AHORROS	0506300540	Leticia	5.902.997,68

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO DE CONSUMO	2.609.548
BBVA	TARJETA DE CREDITO	3.989.638
ICETEX	CREDITO DE ESTUDIO PREGRADO	3.010.053,58

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

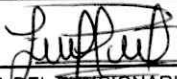
C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
TRANSPORTE DE CARGA	PROPIETARIO

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

 02-05-2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.206.543

MOLINA TORRES

APELLIDOS

EDWIN ANDRES

NOMBRES

Edwin Andres Molina Torres
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1991

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUN-2009 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



P-6000100-00171626-M-1121206543-20090821

0015243382A 1

28100632



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25255-339847 CND
Fecha de Expedición: **16/09/2016**

Nombre:

**EDWIN ANDRES
MOLINA TORRES**

Cédula:

C.C. 1121206543

Profesión:

INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


[] MIEMBRO DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser notificada al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

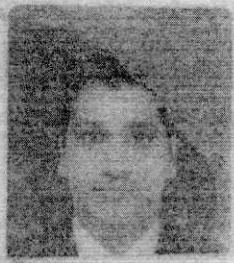

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Fuerza Administrativa Ejército de Colombia

NÚMERO 1121206543
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA TORRES
EDWIN ANDRÉS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1. LINEA	2. LINEA	3. LINEA
21. DIC	31. DIC	31. DIC
2021	2021	2021

PROFESIONADO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021


EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES
ASISTENTE SOCIAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03506705
225167 1432012

Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA << INEM JOSE EUSTASIO RIVERA >>

Leticia - Amazonas

Líder en la formación de competencias laborales

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial No. 2561 del 25 de Octubre de 2006 y
constituida mediante Decreto 0068 del 17 de Mayo de 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación para Adultos

Inscripción S.E. Req. 0053 - Agosto 1/89 DANE: 191001000519

En la ciudad LETICIA - AMAZONAS, a los 06 días del mes de DICIEMBRE del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS NATURALES según Resolución 2561 DEL 25 OCTUBRE DE 2006

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE MOLINA TORRES EDWIN ANDRES

C.C. ó T.I. No T.I. 910105-11564 de LETICIA

Es fiel copia del Acta Original General No. 167 de fecha 06 DE DICIEMBRE de 2007 que consta de 87 alumnos graduados; que comienza con el nombre de: ARMAS DIAZ AQUILINO y se cierra con el nombre de VERNAZA BORA SAUL.

Firmado por

ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA

Rector (a) y

CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente, en LETICIA a los 06 días del mes de DICIEMBRE del Año 2007.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado


ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA

Rector (a)

C.C. No. 19.217.879 de Bogotá


CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

C.C. No. 40.178.793 de Leticia (Amazonas)

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

A

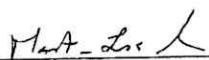
Edwin Andrés Molina Torres

C.C. No. 1.121.206.543 de Leticia

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 5 DÍAS DEL MES V DE 2016



RECTOR



VICE RECTOR ACADEMICO



DECANO DE LA FACULTAD



SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 126-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 26

BOGOTÁ, D.C. 6 DE V DE 2016

No. 45919

ELABORO _____

La Universidad Antonio Nariño en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 53, contempla Grado Meritorio para estudiantes de pregrado con promedio general por encima de 4.0;

Que para obtener el Grado de Meritorio es requisito no haber reprobado ninguna asignatura durante el desarrollo de la carrera;

Que el (la) estudiante EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES, obtuvo un promedio general de 4.2 y no perdió asignaturas durante el desarrollo del programa de INGENIERÍA DE SISTEMAS;

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Otorgar **Grado Meritorio (Cum laude)** al (la) INGENIERO DE SISTEMAS, **EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1121206543 de Leticia

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).



MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

/María Granados



Certificado de **asistencia**

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

EDWIN ANDRES MOLINA TORRES

identificado con la Cédula No. 1212206543

Asistió a la capacitación sobre

FORMACIÓN DE FORMADORES - SECOP II

en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

llevado a cabo el

09 AL 13 DE MARZO DE 2020



Colombia Compra Eficiente

Equipo despliegue SECOP II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE ADMINISTRACION
OFICINA DE EXTENSIÓN

Certifican que:

Edwin Andrés Molina Torres

C.C. 1.121.206.543

Participó en el Curso

LINUX

con una intensidad de 16 horas

Manizales, 9 de abril de 2016

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO
DECANO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES



LinkedIn LEARNING

Certificado de finalización
¡Felicidades, Edwin Andres Molina Torres!

JavaScript avanzado: Buenas prácticas

Curso completado el sep 24, 2022 at 06:08PM UTC • 1 h 49 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

Responsable de estrategia de
contenido de Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

ID del certificado: AdUTNjLjp7lWo9lF9eQ6md7ipSZk



LinkedIn LEARNING

Certificado de finalización
¡Felicidades, Edwin Andres Molina Torres!

JavaScript esencial

Curso completado el sep 21, 2022 at 05:13PM UTC • 5 h 27 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

Responsable de estrategia de
contenido de Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

ID del certificado: AbQlbTT6dMFisz-tTTowEa8RdDH3

CERTIFICADO

FOLIO: 3A2F7381-6056-4B40-97D9-12D998EC0F5C



PARA ACREDITAR QUE

Edwin Andres Molina Torres

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Curador de datos

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 9.56.

FECHA Y HORA DE TÉRMINO: 02 SEP 2022 - 10:12 AM

EQUIVALENTE A 30 HORAS AL 100%.



Capacítate
para el empleo

FUNDACIÓN
Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:

<https://capacitateparaempleo.org/verifica/38977685-7e19-488e-b483-e9c0144921b1/3a2f7381-6056-4b40-97d9-12d998ec0f5c>



LinkedIn LEARNING

Certificado de finalización
¡Felicidades, Edwin Andres Molina Torres!

Fundamentos del desarrollo web: Full Stack o Front-end

Curso completado el sep 02, 2022 at 10:45PM UTC • 55 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

Responsable de estrategia de
contenido de Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

ID del certificado: AeTsUQ3vC0KmtJTuzEFfiEzJD_cm



Certifica que :

Edwin Andres Molina Torres

C.C. 1121206543

Aprobó el curso complementario en:

Gestión de Proyectos en Entornos Ágiles - Énfasis SCRUM

Con una duración de 40 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2023

Yeimy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

UdeCataluña

Ivonne Cocomá
Secretaría General

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **MOLINA TORRES EDWIN ANDRES**, con cedula de ciudadanía No 1.121.206.543, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

Nro. Contrato	Objeto	Vlr Contrato	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20160733	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA OFICNA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	10,400,000.00	05/07/2016	06/11/2016
20160733 ADICION	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA OFICNA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	2.600,000.00	07/11/2016	06/12/2016
20160733 ADICION	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA OFICNA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	2.340,000.00	07/12/2016	31/12/2016

Actividades:

1). Apoyar los operativos de control que realice en el departamento de amazonas la oficina de rentas, policia nacional, DIAN y demás organismos competentes para contrarrestar el contrabando, la adulteración de productos sujetos del impuesto al consumo y/o participación porcentual, tales como licores, cerveza, sifones y similares, cigarrillos y

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma: 
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



Departamento de Amazonas

tabacos y verificar que los mismo se adelanten dentro de los procedimientos legales y en toda casa salvaguardando los intereses del departamento de Amazonas.

2). Instruir capacitar sobre el reconocimiento de productos de contrabando, adulterados, características de las es1ampillas y manejo de la plataforma virtual a los comerciantes del departamento de Amazonas.

3). Crear página de Facebook para el convenio anti contrabando y mantener alimentada la página social con las actividades que se realizan con el respectivo registro fotográfico.

4). Realizar la respectiva y oportuna revisión de los equipos de cómputo de la secretaria de hacienda departamental y la oficina de rentas, además del apoyo informático que se requiera.

5). Realizar acompañamiento en los eventos de carácter departamental donde se realice difusión de la campaña, llevar registro de los mismos.

6). Presentar informes mensuales del alcance de las metas mensuales debidamente soportadas

7). Mantener actualizada las redes sociales de la gobernación con las actividades del grupo anti contrabando de la oficina de rentas departamental.

Nro. Contrato	Objeto	Vir Contrato	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20170056	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	15,600,000.00	12/01/2017	11/07/2017
20170880	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	15,604,333.00	12/07/2017	29/12/2017

Actividades:

1. Promocionar estrategias para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.

2. Coordinar con los diferentes grupos funcionales de la secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.

3. Publicarlas actualización en la página del programa anti contrabando y del grupo anti contrabando del Amazonas asociado a la página web oficial de la Gobernación del

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

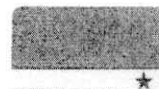
Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZANDO CON HONESTIDAD



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



Departamento de Amazonas

Amazonas para mantener Informados a la comunidad en general y a los contribuyentes del Departamento de las Diferentes actividades realizadas.

4. Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
5. Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la secretaria de Hacienda Departamental.
6. Asesorar y coordinar el área de sistemas, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran.
7. Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
8. Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.

Nro. Contrato	Objeto	Vir Contrato	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20180049	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	16.200,000.00	12/01/2018	11/07/2018
20180049 ADICION	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	7.560,000.00	11/07/2018	05/10/2018
20181427	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	7.380,000.00	08/10/2018	30/12/2018

Actividades:

1. Promocionar estrategias a través de medios tecnológicos para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.
2. Coordinar con los diferentes grupos funcionales de la Secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la Secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica			

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



Departamento de Amazonas

3. Publicar las actualizaciones en la página: del programa anticontrabando y del grupo anticontrabando del Amazonas asociado a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para mantener informados a la comunidad en general y a los contribuyentes del Departamento de las diferentes actividades realizadas.
4. Administrar los servidores que tiene a su cargo la Secretaria de Hacienda.
5. Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
6. Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la Secretaria de Hacienda Departamental.
7. Asesorar y coordinar el área de sistemas, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran.
8. Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
9. Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 29/10/2018.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2018.


MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma: 
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica			

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, con cedula de ciudadanía No 1,121,206,543, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20190049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	11,200,000.00	15/01/2019	14/05/2019

Actividades:

- 1) Promocionar estrategias a través de medios tecnológicos para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.
- 2) Recopilar la información de los diferentes grupos funcionales de la Secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la Secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.
- 3) Administrar los servidores que tiene a su cargo la Secretaria de Hacienda.
- 4) Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 5) Asesorar y brindar soporte informático a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 6) Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- 7) Asesorar e implementar soluciones, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran de la Secretaria de Hacienda.
- 8) Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
- 9) Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 10) Implementación y configuración de medidas, soluciones y tecnologías de la información que pueden tener un impacto en la seguridad de los datos manejados por la Secretaria de Hacienda.
- 11) Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 14/05/2019.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los Diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019.

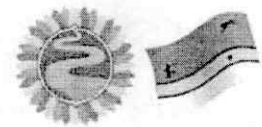
MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, con cedula de ciudadanía No. 1.121.206.543, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

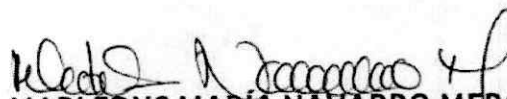
CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20190049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	11,200,000.00	15/01/2019	14/05/2019
20191104	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	11.200.000,00	27/05/2019	27/09/2019
20192089	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	3.100.000,00	25/11/2019	25/12/2019

Actividades:

- 1) Promocionar estrategias a través de medios tecnológicos para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.
- 2) Recopilar la información de los diferentes grupos funcionales de la Secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la Secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.
- 3) Administrar los servidores que tiene a su cargo la Secretaria de Hacienda.
- 4) Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 5) Asesorar y brindar soporte informático a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 6) Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- 7) Asesorar e implementar soluciones, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran de la Secretaria de Hacienda.
- 8) Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
- 9) Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 10) Implementación y configuración de medidas, soluciones y tecnologías de la información que pueden tener un impacto en la seguridad de los datos manejados por la Secretaria de Hacienda.
- 11) Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 08/03/2021.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los once (11) días del mes de marzo de 2021.


MARLEDYS MARIA NAVARRO MERCADO

Proyectó: Ivan David Urbina Landazuri

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010

Código Postal: 910001

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: desarrollainstitucional@amazonas.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS Progresando con Equidad





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:40 PM horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121206543**

Apellidos y Nombres: **MOLINA TORRES EDWIN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 14:42:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121206543
Código de Verificación	1121206543230502144243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222204670**



WEB

16:27:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ANDRES MOLINA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121206543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

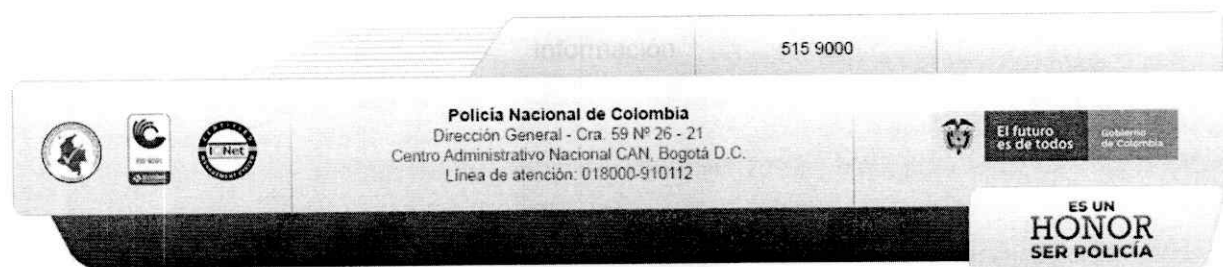
Que a la fecha, 02/05/2023 02:41:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121206543** y
Nombre: **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59454173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:21 horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121206543**, Apellidos y Nombres **MOLINA TORRES EDWIN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Leticia**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14481568840



(415)7707212489984(8020) 000001448156884 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 2 0 6 5 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 1 2 0 6 5 4 3

27. Fecha expedición

2 0 0 9 0 6 1 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Amazonas

9 1

30. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

31. Primer apellido

MOLINA

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

EDWIN

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 3 A 2 39

42. Correo electrónico

andresmolina_099105@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 2 0 9 3 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 1 2 2

Otras actividades

50. Código

1 2
4 7 4 1 4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2018 - 09 - 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA TORRES EDWIN ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121206543**, se encuentra afiliado/a desde **03/12/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de mayo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.****HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES** con CC No. **1121206543**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA	Fecha de última cobertura: 11/05/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 02/05/2023 Fecha fin de Contrato: 30/10/2023 Clase de Riesgo: 1 Cargo : INGENIERO DE SISTEMAS Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301015214529.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121206543		MOLINA TORRES EDWIN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 3a # 2-39	LETICIA-AMAZONAS	5927054	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-04	2058694656	9450550595	I	2023/05/11	2023/05/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$808,000

2023-04	2023-04	2058694656	9450550595			2023/05/11	2023/05/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
---------	---------	------------	------------	--	--	------------	------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$445,400	\$0	\$0	\$445,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$445,400	\$0	\$0	\$445,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,600	\$0	\$0	\$14,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,600	\$0	\$0	\$14,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$348,000	\$0	\$0	\$348,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$348,000	\$0	\$0	\$348,000	
TOTAL				1	\$808,000	\$0	\$0	\$808,000	

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.121.206.543** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506300540** apertura el **06 de febrero de 2018**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **25** días del mes de **marzo** del año **2023**.

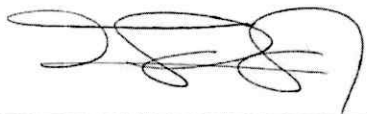
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0506300540**

Cuenta de 16 dígitos: **0506000200300540**

Cuenta de 20 dígitos: **00130506000200300540**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

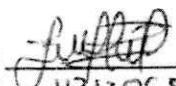
CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN	
INDEPENDIENTE VOLUNTARIO		LETICIA		09	11 2021
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE					
Nombres y apellidos (142)		SEXO.	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
EDWIN ANDRES MOLINA TORRES		M	30	C.C.	C.E. 1121206543
CARGO: INGENIERO DE SISTEMAS			FECHA DE NACIMIENTO: 05/01/1991		
MOTIVO DE EVALUACION					
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION	
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD	
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS	
CLASIFICACION DE APTITUD					
INGRESO		PERIODICO		EGRESO	
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO	
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS	
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)					
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS					
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MANIPULACION	
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA	
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA	
OTROS:					
RESTRICCIONES					
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL	
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO	
RECOMENDACIONES GENERALES					
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO	
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS	
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS					

VALORACION POR NUTRICIONISTA POR EPS. REALIZAR CONTROLES DE LABORATORIO CLINICO POR P Y P.DE EPS. BAJAR PESO. USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO NUEVAS CEPAS COVID 19. LLEVAR PROTOCOLOS DE LAVADO DE MANOS, USO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LIMPIEZA DE AREAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, CONTROL Y MANEJO DE LOS RIESGOS BIOLOGICO (VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS) FISICO (TEMPERATURAS) ERGONOMICO (POSTURAS Y MOVIMIENTOS) USAR GAFAS ..ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO:.....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA: 
C.C. N° 1121206543

MEDICO:

FIRMA: 
SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 614

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT,
MEDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINSALUD
ESPECIALISTA S.G.S.S.T
RENOVACION L.O. 4217 REGIONAL
R. AMAZONAS REGIONAL

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-37 BARRIO CENTRO, SALUD OCUPACIONAL
Franciscobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 058 DEL 02 DE MAYO DE 2023	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE LETICIA

CONTRATISTA

EDWIN ANDRES MOLINA TORRES

CÉDULA DE CIUDADANÍA

C.C. 1.121.206.543 de Leticia

VALOR

**DIECINUEVE MILLONES
TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
PESOS M/CTE
(\$19.329.852)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

**VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO
(05) MESES**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPD.
---------------	--

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.206.543 de **Leticia**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPD, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPD.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. B. Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del director técnico de la USPD. C. Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPD. D. Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario -USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023// CONTRATOS MAYO 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 1 de 1

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 058 DEL 02 DE MAYO DE 2023	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

institucionales. E. Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPD.L. F. Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido. G. Apoyar en la publicación de las actividades realizadas por la USPD.L. en las diferentes plataformas de comunicación. H. Apoyar en el cargue de información contractual en el SECOP II. I. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual. J. Apoyar en el seguimiento para la aplicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la alcaldía de Leticia en la USPD.L.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor total del presente contrato corresponde a la suma **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.329.852)** suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.131.652)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.239.640)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del presente contrato será de veintinueve (29) días y cinco (05) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL. - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 919 de fecha 02 de mayo de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.**

OCTAVA. MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad.

DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario -USPD.L.	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023// CONTRATOS MAYO 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 2 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 058 DEL 02 DE MAYO DE 2023	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación.

DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA. - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

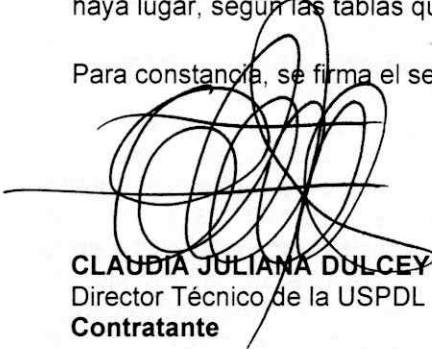
VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario -USPDL OL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023// CONTRATOS MAYO 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 3 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 058 DEL 02 DE MAYO DE 2023	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el segundo (02) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés 2023.


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la USPDL
Contratante


EDWIN ANDRES MOLINA TORRES
 C.C. 1.121.206.543 de Leticia
Contratista

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023// CONTRATOS MAYO 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 4 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 02 de Mayo de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE
MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE
(\$ 19.329.852.00).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER
ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.**

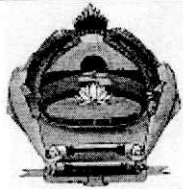
RUBRO: **2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios
Profesionales - Servicios Públicos**

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Paula Vega – Contratista USPDL P.V.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 04/05/2023
Hora de Impresión: 4:59:21p. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 919

Fecha: 02/05/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 19,329,852.00

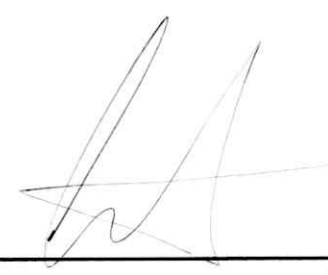
(DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML

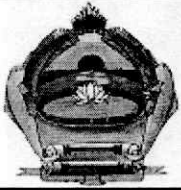
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	19,329,852.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PAGINA WUB DE LA USPDL


SECRETARIO FINANCIERO


FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 09/05/2023
Hora de Impresión: 9:30:03a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1729

Fecha: 02/05/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 19.329.852,00

(DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
919	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	19,329,852.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1121206543 EDWIN ANDRES MOLINA TORRES

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PAGINA WUB DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 058 DE 2023

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO